



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 178/2023-2024 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

**DÍA NACIONAL CONTRA LA QUEMA E INCENDIOS
FORESTALES EN BOLIVIA**

ARTÍCULO 1. Se instituye el “Día Nacional contra la quema e incendios forestales en Bolivia”, a celebrarse el 24 de julio de cada año, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de prevenir y controlar los incendios forestales, promoviendo prácticas sostenibles en el manejo del fuego y la protección de los ecosistemas vulnerables.

ARTÍCULO 2. El “Día Nacional contra la quema e incendios forestales en Bolivia”, será una jornada de sensibilización y acción, en la cual se realizarán actividades educativas, informativas y de promoción de buenas prácticas ambientales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con el fin de fomentar la prevención y el control de incendios forestales y la protección de la biodiversidad.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

